



NORMATIVA OFICIAL 5/2025

25 de marzo de 2025

ÁREA DEPORTIVA - COMPETICIONES RFEH

PROTOCOLOS DEL ÁRBITRO DE VIDEO (AV): documento informativo (act. 16.05.2024)

AV = Árbitro de Video
AP = Árbitro Principal
VA = Video Arbitraje
RD = Revisión de las Decisiones

El objetivo principal del sistema de Video Arbitraje (VA) es ayudar a los/las árbitros en la toma de decisiones y ayudar a reducir errores importantes que podrían afectar materialmente el resultado de un partido.

El/La Árbitro de Video (AV) utilizará la cobertura de cámaras de televisión existentes. El/La AV estará ubicado/a en una sala privada. Se utilizarán monitores de televisión de alta resolución para revisar incidentes y repeticiones, utilizando soluciones de.

El texto con fuente normal que aparece a continuación está tomado del Tournament Regulations; Se añaden "*notas en cursiva*" para proporcionar información adicional para este documento informativo. Los cambios a versiones anteriores recientes del Informe se indican en **texto rojo**.

ÁRBITRO DE VIDEO (AV)

1.- PODER PARA PEDIR REVISAR DECISIONES AL ÁRBITRO DE VIDEO

- 1.1- Los/Las Árbitros de Partidos (AP) son las únicas personas que pueden pedir Revisión de Decisiones (RD) al Árbitro de Video (AV), directamente o después de una solicitud de un equipo;
- 1.2.- No se pueden hacer revisiones como resultado de protestas, consultas o presión de los/las jugadores/as, Jefes de Equipo o Entrenadores en cualquier decisión. Los equipos (y sus capitanes/as) serán responsables de cualquier violación o abuso de los protocolos del AV.
- 1.3.- Nadie más que los AP, puede detener el partido para solicitar una revisión; por ejemplo, el AV o los Oficiales Técnicos de la mesa técnica no pueden detener un partido.

Las únicas personas que pueden pedir RD al AV son los AP. Nadie más, incluido el AV o los oficiales de la mesa técnica, puede detener el partido para solicitar una RD.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





2.- PETICIÓN DE REVISIÓN DEL ÁRBITRO DEL PARTIDO

2.1.- Los/las AP pueden pedir RD al AV cuando no están convencidos de que han tomado, o pueden tomar, la decisión correcta relacionada con la adjudicación / anulación de goles o el conceder / o no conceder un penalti stroke, **o Incidentes por mala conducta en cualquier lugar del terreno de juego.**

2.2.- Las peticiones de RD solo se referirán a si un **gol** ha sido legalmente marcado o no, o si un penalti **stroke** ha sido o no correctamente concedido, **o si ha ocurrido o no una mala conducta grave.**

2.3.- Por lo tanto, los/las AP tienen derecho a solicitar al AV que le ayude a tomar decisiones que incluyen, pero no se limitan a:

- a.- Si la bola cruzó la línea de gol (dentro del área delimitada por los postes de gol y travesaño);
- b.- Si la bola fue jugada legalmente o tocada dentro del área por el stick de un atacante y no volvió a salir del área antes de pasar completamente por encima de la línea de meta y por debajo de la barra transversal;
- c.- Si la bola salió del área, antes de que entrara en la portería por un tiro de un atacante, durante la ejecución de un penalti corner;
- d.- Si se ha observado un incumplimiento de las Reglas dentro del área de ataque de 23 metros en la acción que lleva a la concesión o rechazo de un gol. Es entonces el AP el que tendrá en cuenta cualquier incumplimiento de las Reglas para tomar su decisión.
- e.- Si una infracción ha sido cometida por un/a defensor/a en el área que impide la consecución probable de un gol, o ha habido una falta intencionada en el área por un/a defensor/a contra un/a oponente que tiene posesión de la bola o la oportunidad de jugar la bola.
- f.- Si se ha cometido alguna falta grave, falta peligrosa o imprudente, con o sin bola, en cualquier lugar del terreno de juego.**

La decisión final recae en el Árbitro Principal, no en el Árbitro de Video.

2.4.- El/La AP solicita asistencia del AV usando la señal de “pantalla de televisión”, transmitiendo por radio al AV cualquier información que sea necesaria.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





3.- PROCESO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES POR EL ARBITRO DE VIDEO.

3.1.- El AV requiere tantas repeticiones desde cualquier ángulo de cámara como sea necesario para alcanzar una decisión.

Si es posible, el AP señala la decisión que considera correcta.

Se debe detener el juego y el tiempo antes de consultar al AV.

El AP involucrado indica que se requiere asistencia del AV mediante una señal clara con las manos (forma de pantalla de televisión rectangular).

El AP involucrado (o su colega) se comunica con el AV a través de contacto por radio explicando claramente sobre qué desea que se le informe.

El/La AV confirma que la solicitud ha sido recibida y comprendida.

En una RD, ningún/a jugador/a puede acercarse ni permanecer cerca de los árbitros. Si algún/a jugador/a interfiere con el proceso de RD, esto se considerará como "aglomeración" y los jugadores infractores estarán sujetos a sanciones personales con tarjeta verde. La reincidencia puede resultar en sanciones personales con tarjeta amarilla.

Los AV deben ser conscientes del tiempo que tardan al solicitar diferentes repeticiones.

3.2.- Dentro del espacio de tiempo más corto posible, (ideal 60-90 segundos), si es posible para el AV dar un consejo, entonces él/ella, utilizará la frase "tengo un consejo para ti" cuando se comunique con el AP, seguido de la correspondiente frase del siguiente listado:

- Gol
- No Gol
- Penalti Stroke
- No Penalti Stroke
- Penalti Corner
- No Penalti Corner
- Mala Conducta Grave - el consejo del AV debe incluir qué tipo de suspensión debe aplicarse, si temporal o permanente.
- No Mala Conducta Grave.
- además de asesoramiento sobre cualquier incumplimiento observado de las Reglas.
- Si no es posible para el AV dar un consejo, debe utilizar simplemente la frase "No Consejo Posible" cuando se comunique con el AP, (por claridad no debe decir "Tengo un consejo para ti. No hay decisión posible")

Estos son los únicos resultados posibles de las RD.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





3.3.- Si se observa un incumplimiento de las Reglas y se lo notifica al AP, entonces es el/la AP quien debe tener en cuenta el incumplimiento de las Reglas para llegar a su decisión final.

3.4.- En el caso de "No es Posible dar Consejo" (si la secuencia de video no es concluyente, incluso por no tener las repeticiones correctas disponibles, la bola nunca está en el plano en las repeticiones, la grabación es de calidad insuficiente para permitir una decisión, o problemas técnicos con el equipo de video) la decisión original de los/las AP se mantiene. Si no hubo una decisión tomada antes de la petición de RD, entonces la decisión final será No Gol o No Penalty Stroke, **o no mala Conducta grave.** (dependiendo del tipo de consulta de RD)

En general, para una RD, el/la AV proporcionará a los/las AP la siguiente información:

- *Consejos y recomendaciones sobre la decisión.*
- *indicar cómo se debe reiniciar el juego (si esto aún no está claro).*

El/La AP debe repetir los consejos y recomendaciones del/la árbitro de vídeo, si es necesario, para asegurarse de que se hayan escuchado y comprendido correctamente.

3.5.- Una petición del AP de RD que ya haya sido resuelta no podrá ser objeto de una posterior petición de RD por un Equipo.

4.- PETICIÓN DE REVISIÓN DE DECISIONES DE UN EQUIPO

4.1.- A cada equipo se le permite una (1) petición de RD de Equipo (que debe hacerse a través de los AP) durante el tiempo reglamentario, en cualquier partido sujeto a los artículos 5.4a y 5.4b indicados a continuación de este Reglamento y una (1) petición de RD de Equipo durante una competición de Shoot Out, sujeto a los artículos 5.4a y 5.4b a continuación:

Las RD sobrantes del tiempo reglamentario no se trasladarán a la competición de Shoot Out.

Las RD de Equipo proporcionan una gama más amplia de posibilidades de RD que las RD de Árbitros, pero están restringidas a decisiones dentro del área de 23 metros relacionadas con la concesión (o no concesión) de: Goles, Penaltis Strokes o Penalty Corners.

Los equipos NO pueden solicitar RD fuera de las áreas de 23 m, incluso si creen que se ha producido una Mala Conducta grave.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





Durante una competición de Shoot-out, las decisiones estarán relacionadas con la concesión (o no concesión) de Goles, Penaltis Strokes y repeticiones de Shoot-out.

- a.- las peticiones de RD de Equipo se limitarán a decisiones dentro de las áreas de 23 metros relacionadas con el concesión (o no concesión) de goles, penalti stroke y penalti corner y, durante una competición de shoot-out, ya sea porque se repita un shoot-out o se conceda un penalti stroke. La sanción con una tarjeta de penalización personales (V, A o R) no puede ser objeto de una RD de Equipo;
- b.- cualquier jugador/a del equipo, en el campo de juego en el momento del incidente, puede solicitar una RD de Equipo;
- c.- este/a jugador/a debe indicar al AP que desea usar la RD de su Equipo. Él / ella debe hacerlo **inmediatamente** después del incidente o de la decisión que debe ser revisada por el AV, usando la señal de una "T" y confirmando verbalmente al AP.
- d.- los árbitros de partidos no rechazarán ninguna solicitud de una RD de Equipo siempre que la señal "T" haya sido utilizada por un/a jugador/a y vista por el AP.

Los árbitros no deben entablar discusiones sobre la calidad de la RD, para no ser percibidos como tratando de disuadir a los jugadores de no hacer una RD.

*Una vez que se haya recibido la señal "T", ningún jugador que no sea el que hizo la RD (con la posible excepción de un jugador más para ayudar con la pregunta **por dificultades de idioma únicamente**) podrá acercarse o permanecer cerca de los árbitros. Si otros jugadores interfieren con el proceso de RD, esto se considerará como "aglomeración" y los jugadores infractores estarán sujetos a sanciones personales con tarjeta verde. La reincidencia puede resultar en sanciones personales con tarjeta amarilla.*

- e.- el/la jugador/a que solicita la RD de Equipo debe informar al AP la naturaleza exacta de la decisión (o no decisión) por la que su equipo desea RD, dentro de un máximo de 20 segundos;
- f.- si no se recibe una pregunta en 20 segundos, la RD de Equipo automáticamente pasará a una revisión de la última decisión o no decisión, relacionada con la concesión (o no concesión) de un gol, penalti stroke, penalti corner o repetición de un shoot-out.
- g.- entonces el/la AP pide asistencia al AV usando la señal de "pantalla de televisión" seguida de la señal de "T" para denotar que es un RD de Equipo, él / ella transmite por radio al AV cualquier información que sea necesaria.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





5.- PROCESO DE REVISIÓN DE DECISIONES DE UN EQUIPO

5.1.- El AV requiere tantas repeticiones desde cualquier ángulo de cámara como sea necesario para alcanzar una decisión.

5.2.- Dentro del espacio de tiempo más corto posible, (ideal 60-90 segundos), si es posible para el AV dar un consejo, entonces él/ella, utilizará la frase “tengo un consejo para ti” cuando se comunique con el AP, seguido de la correspondiente frase del siguiente listado:

- Gol
- No Gol
- Penalti Stroke
- No Penalti Stroke

- Penalti Corner
- No Penalti Corner
- Mala Conducta Grave - el consejo del AV debe incluir qué tipo de suspensión debe aplicarse, si temporal o permanente.
- Repetir Shoot-out
- No repetir shoot-out
- además de asesoramiento sobre cualquier incumplimiento observado de las Reglas.
- Si no es posible para el AV dar un consejo, debe utilizar simplemente la frase “No Consejo Posible” cuando se comunique con el AP, (por claridad ni debe decir “Tengo un consejo para ti. No hay decisión posible”)

Estos son los únicos resultados posibles de las RD.

Si una Petición de Video se refiere a si un defensor cruzó la línea de fondo o la línea de gol antes permitido en un penalti corner, entonces el AV debe informar si el penalti corner debe ser lanzado nuevamente avisar y si el penalti corner lanzado nuevamente debe defenderse con un jugador menos o no.

Si durante el juego abierto en el círculo se concede un penalti corner al que el equipo defensor pide revisión y la decisión se dictamina a su favor, ya que no hubo incumplimiento de las normas por el equipo defensor, mantendrán su opción de video y un BULLY será el reinicio y no un golpe franco para la defensa como ha sido el caso anteriormente (el equipo atacante tampoco ha cometido una infracción de las Reglas por lo que no debería perder automáticamente la posesión). El bully tendrá lugar a no menos de 5 metros del círculo y a 15 m de la línea de fondo cuando sea posible

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





*Si el juego se detiene **durante un penalti corner** por una decisión del árbitro de partido antes de que se haya completado el Penalti Corner, entonces, de acuerdo con la Regla 6.5 de las Reglas de Hockey, si el AV avisa que el juego se ha detenido sin ninguna razón válida y el PC no se ha completado, entonces el PC se debe volver a lanzar. Esto incluye cuando un árbitro ha concedido una repetición no justificada de un PC (por ejemplo, el árbitro concede una repetición de PC debido al pie de un defensor, sin embargo, la bola solo golpeó el stick del jugador). Por lo tanto, si se detiene el juego y se concede un PC nuevamente, el equipo defensor sólo puede pedir la RD si cree que hubo una falta por parte del equipo atacante. Si aciertan se podrá conceder un golpe franco a la defensa y mantendrán su derecho a la RD. Sin embargo, si no hubo falta por parte de ninguno de los equipos, entonces se volverá a lanzar el PC, pero el equipo defensor no perderá su derecho a RD, ya que no hubo falta por su parte. Si la RD de equipo fue realizada por el equipo atacante y la decisión de la RD es a su favor, entonces el partido se reiniciará con un penalti corner y el equipo atacante conservará su opción de RD. Sin embargo, si la decisión del VA no es a su favor, entonces se otorgará un golpe franco a la defensa y el equipo atacante perderá su derecho a VA.*

5.3.- Si se observa un incumplimiento de las Reglas y se lo notifica al AP, entonces el AP debe tener en cuenta el incumplimiento de las Reglas para llegar a su decisión final.

Si durante la revisión de las repeticiones se observa que, inmediatamente antes del incidente que dio lugar a la sanción, la bola sale por la línea de fondo o la línea lateral (y no se observa ninguna infracción previa de las Reglas), el AV informará al AP en consecuencia, con la recomendación para el reinicio apropiado. Sobre esta base, el equipo solicitante no pierde su derecho a RD, ya que la bola estaba fuera de juego antes de intentar la RD del incidente posterior.

Si durante la revisión de las repeticiones se observa que, inmediatamente antes del incidente que motivó la petición de RD, hay una infracción de las reglas, el AV avisará al AP en consecuencia, recomendándole el reinicio apropiado. Sobre esta base, el equipo solicitante no pierde su derecho a solicitar RD, ya que la infracción ocurrió antes de que ellos solicitaran la RD de un incidente posterior.

5.4.- Implicaciones para la retención o pérdida de los derechos de RD de Equipo:

a.- en el caso de que la RD sea confirmada, el equipo conserva su derecho de RD;

El equipo atacante conservará su derecho de RD si:

- 1.- Una no decisión en el juego es REVISADA y resulta ser un Penalti Corner, Penalti Stroke o Gol.*
- 2.- Un golpe franco REVISADO por una infracción intencionada en los 23m resulta ser un Penalty Corner*

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





- 3.- Una petición de RD por posible PC resulta ser un Penalti Corner, Penalti Stroke o Gol.
- 4.- Una petición de RD por posible PS resulta ser un Penalti Stroke o Gol
- 5.- Una petición de RD por posible PS resulta ser **un Penalty Corner cuando la decisión original fue seguir jugando o un golpe franco (porque la decisión original se ha mejorado a favor del equipo atacante).**
- 6.- Una petición de RD por un posible Gol da como resultado un Gol
- 7.- Una petición de RD por una posible repetición de un shootout resulta ser una repetición del shootout, un Penalti Stroke o un Gol.
- 8.- Una petición de RD por un posible Penalti Stroke en un shootout resulta ser un Penalti Stroke o Gol
- 9.- Una petición de RD por un posible Gol en un shootout resulta ser Gol

El equipo defensor conservará su derecho de RD si: -

1. Una petición de RD de un Penalty Corner resulta ser un córner, golpe franco, un golpe de 15 m **/o bullying** o una bola de bandal.
2. Una petición de RD de un Penalty Stroke resulta ser un Penalty Corner, córner, golpe franco, golpe de 15m o bola lateral.
3. Se vuelve a conceder un Penalty Corner sin que la defensa tenga que defenderlo con un jugador menos
4. Una petición de RD de un Gol resulta ser un penalti stroke, penalti corner, córner, golpe franco, golpe de 15 m o bola lateral.
5. Una petición de RD en los shootout da como resultado una no repetición del shootout o un golpe franco defensivo.
6. Una petición de RD de un posible Penalti Stroke en un shootout resulta ser una repetición del shootout, no repetición del shootout o en un golpe franco defensivo.
7. Una petición de RD de un posible Gol en un shootout resulta ser un Penalti Stroke, repetición del shootout, no repetición del shootout o un golpe franco defensivo.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





b.- en el caso de “No Consejo Posible” (si la secuencia de video no es concluyente, incluso por no tener las repeticiones correctas disponibles, la bola nunca está en el plano en las repeticiones, la grabación es de calidad insuficiente para permitir una decisión, o problemas técnicos con el equipo de video) el equipo solicitante conserva su derecho de RD;

El equipo solicitante conserva su derecho a RD si se confirma su solicitud o si la conclusión del AV es "No es posible dar ningún consejo".

c.- si no hay una razón clara para cambiar la decisión original del AP, el equipo solicitante pierde su derecho de RD.

El equipo atacante perderá su derecho de RD si:-

1.-Una no decisión en el juego REVISADA no resulta ser un penalti corner, penalti stroke o gol.

2.-Un golpe franco REVISADO por una infracción intencionada en los 23 m no resulta ser un Penalty Corner.

3.-Un penalti corner REVISADO resulta ser un córner, un golpe franco, un golpe de 15 m o una bola lateral.

4.-Se vuelve a conceder un Penalty Corner donde la defensa no tiene que defenderlo con un jugador menos.

5.-Un Penalty Stroke REVISADO resulta ser un penalti corner, córner, golpe franco, golpe de 15 m o bola lateral.

6.-Un gol REVISADO resulta ser un Penalty Stroke, un penalti corner, un córner, un golpe franco, un golpe de 15 m o una bola lateral.

7.-Un shootout REVISADO da como resultado una no repetición del shootout o un golpe franco defensivo.

8.-Un Penalty Stroke en un shootout REVISADO resulta ser una repetición del shootout o un golpe franco defensivo.

9.-Un gol en un shootout REVISADO resulta ser un penalti stroke, repetición del shootout o un golpe franco defensivo.

10.-La solicitud de un RD por una razón no válida.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





El equipo defensor perderá su derecho de RD si:

1.-Un Penalty Corner REVISADO no se modifica o se aumenta a Penalty Stroke o Goal (incluida cualquier infracción adicional observada, incluso si su pregunta original es correcta)

2.-Se vuelve a conceder un Penalty Corner y la defensa tiene que defenderlo con un jugador menos.

3.-Un Penalti Stroke REVISADO no se modifica o se aumenta a Gol (incluida cualquier infracción adicional observada, incluso si su pregunta original es correcta)

4.-Una decisión de Gol REVISADA no se modifica

5.-Una petición de RD por una repetición de un Shootout no se modifica o se aumenta a Penalti Stroke o Gol.

6.-Una decisión de Penalti Stroke en un shootout es REVISADA y no se modifica o se aumenta a Gol.

7.-Un gol en un shootout es REVISADO y no se modifica.

8.-Una petición de RD por una razón no válida.

d.- si el AP no está de acuerdo con el consejo dado por el AV y decide mantener su decisión inicial, el equipo que ha solicitado RD mantiene su derecho a RD.

5.5.- Una RD de Equipo que ya ha sido resuelta no puede ser objeto de una posterior RD por parte del equipo contrario.

En general, para una petición de RD de equipo, el AV proporcionará a los árbitros del partido la siguiente información:

- Consejos y recomendaciones sobre la decisión.*
- indicar cómo se debe reiniciar el juego (si esto aún no está claro)*
- actualizar el estado de RD del Equipo a la luz de la decisión (si esto aún no está claro); En caso de que no sea "posible ningún consejo", los AP lo comunicarán a los equipos en el campo a través del jugador que pidió la RD o el capitán del equipo, según corresponda.*

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





El AP debe repetir los consejos y recomendaciones del AV, si es necesario, para asegurarse de que se hayan escuchado y comprendido correctamente.

Como se especifica en el Tournament Regulations, se enfatiza que al Delegado Técnico no podrán presentar ni considerar ninguna protesta por una decisión de un árbitro o AV durante un partido o competición de Shootout.

6.- PARA REVISIONES DE DECISIONES DE ARBITROS Y EQUIPOS

6.1.- La decisión final, incluyendo cualquier asunto de interpretación, permanece en el AP y no en el AV.

6.2.- Todas las demás decisiones permanecen con los AP.

6.3.- Las sustituciones no pueden tener lugar durante la interrupción del juego para una RD; la sustitución puede tener lugar en la reanudación del juego sujeto a las Reglas de Hockey.

En Competiciones FIH anteriores, se recibieron algunas RD que no eran para lo que se introdujo el sistema de VA ni estaban en consonancia con el espíritu del juego.

Por lo tanto, se advierte a los directivos, entrenadores y jugadores que es poco probable que las RD relacionadas con la reanudación del juego, en las que una infracción menor no proporciona una ventaja significativa, tengan éxito.

Ejemplos que se incluyen:

- 1. el pie del sacador del Penalti Corner no esté completamente fuera del campo de juego*
- 2. en un Penalti Corner, los pies o los palos de los jugadores atacantes y defensores no estén completamente fuera del círculo o detrás de la línea de gol.*
- 3. la bola no está exactamente sobre la línea lateral o sobre la línea de fondo para reiniciar el juego.*
- 4. la bola no está exactamente en el lugar correcto en un golpe franco.*
- 5. jugadores que se encuentren a menos de 5 metros de un golpe franco de ataque en el área de 23 metros y que no estén jugando o intentando jugar la bola o influenciando el juego.*

Tampoco se aceptarán peticiones de RD cuando a un equipo se le haya preguntado si desea hacerlo, haya confirmado que no lo hará y luego cambie de opinión y/o intente pedir una RD una vez que las repeticiones se hayan mostrado en la pantalla pública del estadio.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es





No se aceptarán peticiones de RD con respecto a un golpe franco otorgado incorrectamente o una bola por la línea lateral antes de la jugada que condujo a la concesión de un gol, penalti o penalti corner.

En general, las peticiones de RD que involucran cuestiones de interpretación tienen menos probabilidades de tener éxito; Los equipos aún pueden pedir RD, pero deben entender que corren el riesgo de perder su derecho a hacerlo.

DEFINICIÓN

En el Apéndice, "Falta de conducta grave" se refiere a:

- (a) cualquier conducta que pueda considerarse una infracción de Nivel 2 o Nivel 3 según el Código de Conducta de la FIH; o*
- (b) cualquier infracción grave y/o física según lo previsto en las Reglas de Hockey; o*
- (c) cuando un jugador se porta mal intencionalmente de manera grave según lo establecido en las Reglas de Hockey.*

Para evitar dudas, (a), (b) y (c) anteriores pueden leerse de forma conjunta o por separado.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86 · Fax. 91 078 40 39

www.rfeh.es

